



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N°. 165-2022-MDP

Pacasmayo, 28 de setiembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 28 de setiembre de 2022, el proyecto de Convenio Interinstitucional a ser suscrito por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y la Marina de Guerra del Perú - Primera Zonal Naval.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°. 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y el artículo 41° del mismo cuerpo de leyes que señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a tenor de lo dispuesto por la parte pertinente del numeral 26) del artículo 9° de la Ley N°. 27972, corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales.

Que, los numerales 3.3) y 3.4) del artículo 86° de la Ley N°. 27972 ley Orgánica de Municipalidades, dispone que constituyen funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de desarrollo económico y social, entre otras las de "Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito".

Que, el numeral 88.3) del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N°. 004-2019-JUS, establece que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Oficio N°. 1096-77 de fecha 16 de junio de 2022, remitido por La Marina de Guerra del Perú – Primera Zona Naval, a través de su Comandante, hace llegar el proyecto de convenio marco a ser suscrito con la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, del cual se derivaran convenios específicos acorde con sus objetivos y competencias institucionales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, atendiendo a los dispositivos legales anotados, puede suscribir convenios interinstitucionales a fin de atender lo solicitado por el INEI.

Estando a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.-APROBAR la suscripción del **Convenio Marco Interinstitucional** entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO Y LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - PRIMERA ZONA NAVAL**, cuyo contenido forma parte del presente acuerdo.

Artículo 2°.-AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a suscripción el convenio de carácter interinstitucional con La Marina de Guerra del Perú - Primera Zona Naval, para los fines a que se contrae el artículo precedente del presente acuerdo.

Artículo 3°.-DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, así como su difusión en medios de comunicación para conocimiento público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

